



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Subdirección General de Promoción Turística
Dirección General de Turismo
CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO DE LAS RUTAS AÉREAS DIRECTAS DESDE MADRID A CHICAGO, BOSTON, LOS ANGELES Y SAN FRANCISCO OPERADAS POR LA COMPAÑÍA AÉREA IBERIA DURANTE 2022.

(Exp. Nº P/SER-018141/2022.

Entre las competencias que tiene atribuida la Dirección General de Turismo por el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, están, entre otras, las de coordinación, fomento y planificación del sector y de la actividad turística y la sostenibilidad; la elaboración de estrategias y planes que faciliten la creación y promoción de productos de alto valor añadido para el turismo, con capacidad desestacionalizadora, así como la promoción del sector turístico madrileño a nivel nacional e internacional.

Por su parte la Dirección General de Turismo, establece como uno de sus objetivos aumentar el número de turistas que llegan a la región y los ingresos por ellos generados, estableciendo como una de las líneas estratégicas mejorar el posicionamiento de la Comunidad de Madrid como destino turístico, a través de diversas acciones de comunicación y promoción. Entre ellas actuaciones de comarketing, con el sector privado

En esta línea estratégica se establece como una de las medidas de actuación, tras la crisis del COVID, y con el fin de recuperar la afluencia de turistas internacionales prepandemia, la necesidad de llevar a cabo acciones promocionales en colaboración con el sector privado en el mercado norteamericano, uno de los principales mercados emisores turístico para la Comunidad de Madrid y con mayor capacidad de gasto,

La sociedad "IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL" cuenta con conexión directa a las principales ciudades norteamericanas y con acceso a medios de difusión en sus vuelos y sus canales de comunicación y marketing, lo que constituye un medio excepcional de soporte para las acciones de promoción turística de la Comunidad de Madrid, además de la posibilidad de realizar presentaciones de la oferta turística de la Comunidad de Madrid en destino EEUU a touroperadores y agentes aprovechando la apertura o reapertura de conexiones directas de vuelos.

Dado el interés de la Dirección General de Turismo en el reposicionamiento del destino Comunidad de Madrid en el mercado norteamericano se propone la suscripción de un contrato privado de patrocinio por el que la Comunidad de Madrid se obliga mediante una retribución económica a contribuir a la realización de la actividad de un patrocinado (Iberia), que a su vez contrae el compromiso de colaborar en la publicidad de la Comunidad de Madrid como destino turístico.

Según el artículo 168.a) apartado 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento a utilizar será el negociado sin publicidad cuando por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

Por reunir los requisitos establecidos en el mencionado artículo se ha elegido como patrocinada a la compañía IBERIA LINEAS AEREAS, S.A. OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL, dado que es la única aerolínea que opera vuelos directos desde Madrid a los principales destinos norteamericanos Chicago, Boston, Los Angeles y San Francisco Dicha exclusividad queda acreditada mediante Certificaciones correspondientes que se aportan en el expediente

Por tanto, de acuerdo con el citado artículo 168.a) apartado 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento a utilizar para la adjudicación de este contrato privado de patrocinio ha de ser necesariamente el negociado sin publicidad.

Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Firmado digitalmente por: TOLEDO MARTINEZ DE GALINSOGA CAROLINA
Fecha: 2022.05.06 13:56

Fdo. Carolina Toledo Martínez de Galinsoga